



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 04
07 de febrero de 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 001/2019** referente al **“Servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes”**, requerido por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 11 (once) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 14 (catorce) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.

Página 1 de 7



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



3. El jueves 17 (diecisiete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V., Parques y Jardines Urbanos, S.A. de .C.V. y Resol Solución Ambiental, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. En la sesión ordinaria 03 (tres) celebrada el día 24 (veinticuatro) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) se adjudicó a las empresas Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V. y Resol Solución Ambiental, S.A. de C.V. en abastecimiento simultaneo, el 50% de la partida 1 para cada empresa, de conformidad al art. 13 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. af
6. La empresa Resol Solución Ambiental, S.A. de C.V. solicitó la inscripción al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara, toda vez que es obligatorio estar registrado en el mismo para la recepción de la orden de compra y firma del contrato. De acuerdo al oficio ADQ/02/2019 dirigido a la empresa Resol Solución Ambiental, S.A. de C.V., fue rechazado el registro al padrón de proveedores, toda vez que no cumple cabalmente con lo señalado en el artículo 34, numeral 3, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. af

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 04 (CUATRO) CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE FEBRERO DE**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.

Página 2 de 7



2019 (DOS MIL DIECINUEVE) a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V., en su propuesta, NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V., en su propuesta, CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 89 (ochenta y nueve) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, experiencia y precio el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicar la partida 1 (uno) hasta por un monto de \$12'156,130.68 (doce millones ciento cincuenta y seis mil ciento treinta pesos 68/100 MN.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**, con una vigencia del servicio de 3 meses, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.

| Partida (s) | Descripción |
|-------------|--|
| 1 | Servicio de mantenimiento integral especializado en áreas verdes, camellones, glorietas y parques (500,450 m2) |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.



Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Resol Solución Ambiental, S.A. de C.V., en su propuesta, NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle la partida.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 001/2019 referente al “*Servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 001/2019 referente al “*Servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes*”, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 001/2019

| Responsable (Nombre Completo) | Nombramiento | Dependencia |
|---|--|---------------------------------|
| Miguel Fernando Gracián Ramírez | Director | Dirección de Parques y Jardines |
| Ricardo Ulloa Bernal | Director | Dirección de Adquisiciones |
| Héctor Manuel Salas Barba | Director de Compras | Dirección de Adquisiciones |
| Moisés Ramón Hernández Carlín | Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones | Dirección de Adquisiciones |

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 04 (cuatro) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día jueves 07 (siete) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López

Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos

Representante suplente de la Tesorera del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Agustín Flores López

Representante suplente de la Cámara de Comercio,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.

Página 5 de 7



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante suplente del Consejo
Agropecuario de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.



al



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones

Miguel Fernando Gracián Ramírez
Director de Parques y Jardines

al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 001/2019.

Página 7 de 7